



**PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN
SISTEMA PROMOCIÓN INTERNA.
(RESOLUCIÓN 11 DE SEPTIEMBRE 2014)**

**SEGUNDO EJERCICIO
*20 de marzo de 2015***

NO ABRA ESTE CUADERNILLO HASTA QUE SE LE INDIQUE

PROCESO SELECTIVO DE ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014
SEGUNDO EJERCICIO- BLOQUE II DERECHO ADMINISTRATIVO
20 de marzo de 2015

El Comité de Ética es un órgano de la Universidad X que está integrado por el Vicerrector de Docencia, quien ostenta la condición de presidente, y 12 vocales. El Secretario es personal funcionario de administración y servicios de la Universidad. Los vocales se distribuyen de la siguiente manera: 4 corresponden a los titulares de los vicerrectorados sobre los que recaigan las competencias en extensión, transferencia, formación y docencia (sobre este último recaerá también la Vicepresidencia); 5 que son representantes: del Colegio de Veterinarios (1), de las asociaciones de protección de los animales (1), de las empresas farmacéuticas (1), de los proveedores de animales de experimentación (1), de las asociaciones de los usuarios (1); 2 profesores con vinculación permanente que ostenten la condición de expertos en materia de investigación con animales y, por último, el director del animalario.

El Presidente del órgano ordena convocar, con carácter urgente, a los miembros del mismo, el 12 de marzo, con el fin de analizar las solicitudes presentadas por los grupos de investigación el 10 de marzo de 2015, y así poder evacuar los informes, en el caso de que las solicitudes reúnan todos los requisitos exigidos. Estos informes son imprescindibles para poder concurrir a los proyectos convocados por el Ministerio.

El Secretario envió la convocatoria a los integrantes del órgano el mismo día, con un único punto del orden del día, el análisis de las solicitudes presentadas, y evacuación, en su caso, de los informes. El representante del Colegio de Veterinarios no recibió la notificación debido a un error tipográfico del Secretario en la dirección, aunque uno de los expertos se lo comentó de manera informal.

Dos horas antes de la reunión del órgano, uno de los expertos acude a la Secretaría del Comité de Ética para consultar algunos aspectos de una de las solicitudes y se le indica que no se encuentra disponible pues se la han llevado para depositarla en la sala de reuniones y se le indica que podrá consultarla sin problemas a lo largo de la sesión.

El 16 marzo de 2015 se personan, en el lugar y a la hora indicada en la convocatoria, el Vicepresidente, el Secretario y 6 vocales (los vicerrectores de transferencia, extensión e investigación, el representante de las asociaciones de protección de los animales, una persona, que dice venir como suplente del representante de las empresas farmacéuticas y uno de los expertos).

Una vez efectuadas las deliberaciones, se procede a la votación con el resultado siguiente:

Solicitud A: Se aprueba por unanimidad pero durante la votación se ausenta el Vicerrector de Investigación para atender una llamada.

Solicitud B: obtiene los votos favorables del Vicepresidente, del Vicerrector de transferencia y del Secretario. El Vicerrector de Investigación y el experto se abstienen, los dos representantes de las organizaciones privadas votan en contra. El Vicepresidente da por aprobado el informe positivo.

Solicitud C: obtiene los votos negativos de los Vicerrectores de transferencia y extensión y de uno de los expertos, que es el marido de la investigadora titular del proyecto. A favor votan el Vicepresidente y el vocal en representación de las empresas farmacéuticas. El vocal de las asociaciones de protección se abstiene. El Vicepresidente da por aprobado el informe negativo.

Solicitud D: el Vicepresidente procedió, con anterioridad a la sesión, a no admitir a trámite la solicitud por carecer del documento de acreditación de los investigadores, documento imprescindible en este tipo de solicitudes.

Solicitud E: la solicitud adolece de un documento necesario para poder entrar a decidir sobre el sentido del informe. El Secretario indica que se le debe dar un plazo para que el investigador proceda a entregar el documento, y se le requiere el 16 de marzo de 2015. El 27 de marzo al no recibirse respuesta por parte del investigador, el secretario procede a emitir una resolución en la que consta la renuncia. El investigador antes de recibir la citada resolución entrega el documento requerido en el Registro de la Universidad. El secretario le comunica que ya ha finalizado el plazo.

Solicitud F: la solicitud adolece de algunas cuestiones “menores” que, debidamente solventadas, podrían inclinar la balanza hacia la emisión del informe positivo. El experto entiende que se podría solicitar al investigador que incorporarse algunas cuestiones más a la solicitud, pero se manifiesta por parte del Secretario que eso está prohibido.

Los informes son notificados el 15 de abril de 2015 a los investigadores, hecho que les impidió, según sus versiones, concurrir a la convocatoria que se cerró el 1 de abril por parte del Ministerio.

El investigador de la solicitud A decide entablar una acción de responsabilidad patrimonial contra la Universidad el 20 de mayo de 2016.

Realícese informe sobre los distintos supuestos y cuestiones suscitadas en el caso.

PROCESO SELECTIVO DE ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014
SEGUNDO EJERCICIO- BLOQUE III GESTIÓN DE PERSONAL Y SEGURIDAD
SOCIAL
20 de marzo de 2015

Como funcionario perteneciente a la unidad administrativa encargada de la gestión de personal de la Universidad, se le encargan los siguientes informes:

A) D. XYZ, profesor funcionario de la Universidad, con régimen de dedicación a tiempo completo, solicita pasar a tiempo parcial para desarrollar tareas docentes e investigadoras en la Universidad de Abdelmalek Essaadi (Marruecos), de carácter público, mediante un contrato permanente que, según alega el solicitante, le permitiría una disponibilidad horaria para compatibilizar la actividad en la Universidad de Cádiz en un porcentaje de dedicación.

El peticionario entiende que su actividad en la Universidad Abdelmalek no le impide cumplir con sus obligaciones docentes en la Universidad de Cádiz, ni atender el horario de tutoría, y adjunta el informe favorable del departamento docente al que pertenece.

Se le solicita que informe motivadamente, si la dedicación a tiempo parcial que solicita el profesor es compatible con una vinculación contractual permanente para desarrollar tareas docentes e investigadoras en un país no miembro de la Unión Europea y si el informe sería distinto si hubiera sido una Universidad de un Estado de la Unión Europea (pública o privada).

B) Esta unidad administrativa encargada de la gestión de personal cuenta con cuatro funcionarios de carreras y un trabajador, personal laboral, además de Vd.:

- ✓ El Jefe del Servicio, D. RRR, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión y que ocupa un puesto de nivel de complemento de destino (en adelante, NCD) 27, al que accedió en el año 2006. No obstante, lleva un año desempeñando funciones correspondientes a un puesto de trabajo de nivel superior (NCD 29. Provisión mediante libre designación) y se está planteando la posibilidad de nombrar un funcionario interino para cubrir las necesidades provocadas por el desempeño de D. RRR del puesto de nivel superior.

Se le solicita informe sobre el hecho de que este funcionario pueda llevar un año desempeñando funciones de un puesto de trabajo de nivel superior y la posibilidad de nombrar a un funcionario interino para cubrir las necesidades provocadas al desempeñar el funcionario de carrera funciones correspondientes a un puesto de trabajo de nivel superior.

- ✓ D. BBB, que lleva ocupando desde el año 2005 un puesto de Coordinador con NCD 25.
- ✓ D^a AAA, funcionaria que ocupa un puesto de Jefe de Gestión, NCD 20.

D. BBB y D^a AAA contrajeron matrimonio en el año 2006 e iniciaron en el año 2009 un procedimiento para la adopción de un niño de dos años. Por resolución judicial (Auto) de fecha 5 de octubre de 2014, notificada ese mismo día, se acuerda la adopción y ambos funcionarios solicitan el 7 de octubre siguiente, pasar a la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Se le solicita que informe sobre la posibilidad de que puedan acceder la señora AAA y el Sr. BBB de forma simultánea a la situación de excedencia para el cuidado de hijo adoptivo, periodo máximo de duración en su caso de esta excedencia y qué efectos produciría en relación con los derechos de estos funcionarios.

- ✓ D. VVV, personal laboral fijo del Grupo III del vigente convenio colectivo, desde el año 2005. Recientemente ha cumplido 62 años.

El 10 de octubre de 2014, D. VVV decide solicitar el pase a la situación de excedencia voluntaria por interés particular, por un periodo de 6 meses para realizar un viaje de ocio por Asia. Asimismo y en el mismo escrito, solicita la jubilación parcial y el pago del premio previsto en el artículo 66.8 del Convenio Colectivo.

Se le solicita que informe sobre esta petición y recursos administrativos que podría interponer D. VVV contra las resoluciones que se adopten por el órgano competente, además de informar en el caso de la solicitud de jubilación parcial, si el contrato de relevo podría ser convocado a jornada completa y duración indefinida, de acuerdo con las previsiones normativas actualmente en vigor.

PROCESO SELECTIVO DE ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014
SEGUNDO EJERCICIO- BLOQUE IV GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA
20 de marzo de 2015

Para la presentación de las Cuentas Anuales, la Gerencia, con los *datos aportados en el cuadro adjunto (Documento 1)*, necesita conocer:

- A). El Superávit/Déficit de financiación del ejercicio. Para ello, cumplimente el cuadro adjunto (*Documento 2*) con el Resultado del ejercicio, indicando las siguientes magnitudes: el Desahorro/Ahorro; la Necesidad/Capacidad de Financiación; el Resultado presupuestario; el Saldo presupuestario; y el Superávit/Déficit de financiación del ejercicio. Exponga brevemente sus conclusiones sobre los resultados obtenidos.
- B). La Capacidad/Necesidad de Financiación en términos SEC95. Para ello, cumplimente el cuadro adjunto (*Documento 2*). Exponga brevemente sus conclusiones sobre los resultados obtenidos.
- C). Por otra parte, si de la liquidación del ejercicio se obtiene un Remanentes de Tesorería negativo por 1.000.000 euros, ¿qué debería hacer la Universidad al respecto?.

La Universidad de Cádiz, con el anterior Rector realizó una serie de trámites administrativos y presupuestarios para la contratación de unas obras para la construcción de un gimnasio en el Campus de Jerez.

Con el cambio del Rector y del Gerente, éste solicita un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por el anterior equipo.

El precio de licitación se fijó en 900.000,00 euros (21% IVA no incluido: 189.000,00 euros). La ejecución se estableció en 10 meses, dentro del ejercicio presupuestario. Estas son las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento:

- A). Dado que, en el momento de iniciar el expediente de contratación, la aplicación que iba a sufragar los gastos, con económica 602 (Total del Capítulo 6: 2.000.000,00 euros) sólo disponía de 850.000,00 euros, se tramitó una transferencia de crédito por 239.000,00 euros, dentro del mismo programa de gastos y desde el concepto 485.01 (Total capítulo 4: 1.000.000,00 euros), que no ha tenido modificaciones presupuestarias y cuyo crédito no se iba a ejecutar.
- B). Tramitado el oportuno expediente de contratación, se estableció el procedimiento abierto, por entender que es el procedimiento ordinario y porque, en atención a su cuantía, sólo cabe este procedimiento. Se acompañó el expediente de una RC por 900.000,00 euros.
- C). Se publicó anuncio de la convocatoria únicamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

D). En el pliego de cláusulas administrativas generales se establecieron, como aspectos a negociar con los licitadores, el importe de obra y el plazo de ejecución.

E). Para la licitación, se tramitó un documento A sobre la RC por 900.000,00 euros. Adjudicado el contrato por 700.000,00 euros (21% IVA no incluido: 147.000,00 euros), se tramitó el correspondiente AD sobre la RC por importe de 847.000,00 euros.

DOCUMENTO 1

Datos Supuesto Gestión Financiera.

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS.		o I. GASTOS DE PERSONAL.	75.000
II. IMPUESTOS INDIRECTOS.		o II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.	15.000
III. TASAS Y OTROS INGRESOS.	20.500	III. GASTOS FINANCIEROS.	1.000
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	100.000	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6.000
V. INGRESOS PATRIMONIALES.	25.000		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.		o VI. INVERSIONES REALES.	65.000
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	35.000	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	12.000
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	7.500
IX. PASIVOS FINANCIEROS.	8.000	IX. PASIVOS FINANCIEROS.	11.000

Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado	2.500
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	10.500
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	2.800

Obligaciones reconocidas en el ejercicio que corresponden a ejercicios anteriores	3.400
Obligaciones no reconocidas que corresponden al ejercicio	5.000

DOCUMENTO 2

RESULTADO PRESUPUESTARIO			
CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	o		o
	o		o
	o		o
	o		o
	o		o
Total OPERACIONES CORRIENTES.	o	Total OPERACIONES CORRIENTES.	o
DESAHORRO	o	AHORRO	o
	o		o
	o		o
Total OPERACIONES CAPITAL.	o	Total OPERACIONES CAPITAL.	o
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	o	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	o
	o		o
		RESULTADO DEL EJERCICIO	o
	o		o
		VARIACIÓN NETA DE PASIVO FINANCIERO	o
		SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	o
			o
			o
			o
			o
		SUPERAVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO	o
EJERCICIO CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACION EN TÉRMINOS SEC 95			
	o		
	o		
	o		
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO POR OPERACIONES NO FINANCIERAS AJUSTADAS	o		

**PROCESO SELECTIVO DE ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN
RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014
SEGUNDO EJERCICIO- BLOQUE V GESTIÓN UNIVERSITARIA
20 de marzo de 2015**

La alumna LMH, con DNI 999999999N, presenta el 29 de septiembre de 2014 la siguiente solicitud:

Dispongo de la doble nacionalidad Española y Venezolana, donde he vivido con mis padres hasta hace 3 años en que tuve que abandonar mi país por razones políticas. Padezco una minusvalía reconocida de un 35% y dispongo del título de bachiller en ciencias, que ha sido homologado por el MECED el 4 de julio de 2014, con una nota media de 9,20.

El día 13 de julio del 2014 efectué solicitud de admisión en el Distrito Único Andaluz para poder estudiar Graduado en Enfermería en la Universidad de Cádiz. Pasados varios meses e iniciado el curso, sin que haya tenido aviso alguno de mi admisión, me he personado en la Universidad y se me indica que mi solicitud se ha excluido por no tener la Prueba de Acceso a la Universidad y que la exclusión es firme por no haber presentado alegaciones en tiempo y forma. Ante estos hechos, presento recurso ante ese Rectorado argumentando que

- 1.- No se me ha notificado nada en ningún momento por lo que me siento indefensa.*
- 2.- No se ha tenido en cuenta que tengo una minusvalía, para lo que hay una reserva de plazas y*
- 3.- La Ley dice que desde el curso 2014-15 los estudiantes extranjeros no tendrán que presentar prueba de selectividad o en todo caso que solo tendrán que presentarse a la parte específica si la carrera a la que quieren acceder tiene mucha demanda.*

Solicito de por presentado este recurso y se reconsidere mi admisión en Enfermería en cumplimiento de la Ley y en todo caso ruego se me informe de cara al curso 15-16 si en Andalucía hay leyes diferentes que regulen el acceso a la Universidad, si tengo que hacer la selectividad en la Universidad de Cádiz y si es así, si solo la parte específica o también la parte común.

Se solicita del opositor que redacte un informe sobre los aspectos reclamados y los fundamentos de derecho de la posible propuesta de resolución.